

saber y el poder. Individualidad y comunidad.

V. *Ideas en flor*. Sabiduría y teoría. 16. Otra idea de la filosofía; 17. Prosigue el diálogo. La razón y el ser (y la nada). Unidad y pluralidad de la razón. Individuo y comunidad. El tiempo. Historicidad de la filosofía. La verdad. Heidegger; 18. Meditación del propio ser; 19. El ser y el conocer.

*Teoría de la verdad jurídica*, por Carlos Cossio. Editorial Losada, S. A., Buenos Aires, 1954.

*Índice de la obra*: Cap. I: Circunstancia de la aparición egológica. 1. La controversia filosófica; 2. Desarrollo inicial de la ciencia jurídica; 3. La crisis de sociologización; 4. La esperanza culturalista.

Cap. II: El ser del Derecho. 1. La controversia filosófica; 2. Analítica del objeto cultural; 3. La región jurídica; 4. El intento frustrado de R. Siches.

Cap. III: El ser de la Norma. 1. La controversia filosófica; 2. La Teoría pura del Derecho: su problema y sus problemas; 3. La revisión fenomenológica del problema normativo.

Cap. IV: Constitución de la experiencia jurídica. 1. La controversia filosófica; 2. La validez de la conducta como validez del pensamiento normativo; 3. Replanteamiento del problema de las fuentes del Derecho; 4. Crítica fenomenológica del Imperativismo; 5. Crítica total del Jusnaturalismo.

Cap. V: El conocimiento de protagonista. 1. La controversia filosófica; 2. La existencia como positividad y la positividad en su existencia; 3. El canon del sujeto cognoscente; 4. El horizonte de la verdad jurídica.

Cap. VI: La bi-valencia de la verdad y el error como fuerza de convicción y como arbitrariedad. 1. La controversia filosófica; 2. Problemática del error como Arbitrariedad; 3. Los dos criterios de la verdad jurídica; 4. Los cam-

bios de jurisprudencia; 5. El desuso de las leyes; 6. Las sentencias contra ley.

*Apéndice*. El principio *Nulla poena sine lege* en la axiología egológica. 1. Conocimiento jurídico e Ideología; 2. La ideología anti-egológica de la ciencia penal en crisis; 3. Fundamento de la justicia penal liberal; 4. Explicitación del fundamento en el principio *Nulla poena sine lege*; 5. Colapso del ideologismo en Luis Jiménez de Asúa; 6. La trastienda de los ideologismos. *Anexo*: Glosa del profesor Luis Loreto.

*Hacia una filosofía existencial* (Al margen de la nada, de la muerte y de la náusea metafísica), por José Romano Muñoz. Imprenta Universitaria, México, 1953.

*Índice de la obra*: I, En pos de una filosofía de la existencia. II, La temática existencialista heideggeriana en sus rasgos fundamentales. III, El problema del ente y de la nada. IV, La temática existencialista sartriana en sus rasgos fundamentales. V, El problema de la libertad. VI, El dato que aporta la experiencia religiosa. VII, La conversión de la metafísica en ética. VIII, El problema de la moral individual. IX, Coincidencia de subjetividad y objetividad en la vivencia moral. X, El fenómeno ético en su proyecto social. *Apéndice núm. 1*: "El ser y el tiempo", de Martín Heidegger. *Apéndice núm. 2*: Al capítulo intitulado: "El dato que aporta la experiencia religiosa."

*Antología del pensamiento filosófico venezolano* (Siglos XVII-XVIII), Introducciones sistemáticas, prólogos históricos, selección y traducción de Juan David García Bacca. Ed. del Ministerio de Educación, Caracas, 1954.

El Dr. Juan David García Bacca nos entrega con esta obra los frutos de una

labor verdaderamente ejemplar. Los exponentes más destacados del pensamiento filosófico venezolano, durante los siglos XVII y XVIII, nos son presentados en sus textos más importantes, acompañados de extensas introducciones históricas y sistemáticas, en las que el Dr. García Bacca los explica poniendo en juego todos sus profundos conocimientos acerca de la filosofía antigua y medieval. Damos a continuación la lista de los autores y de los fragmentos de sus obras incluidos en esta antología:

Fr. Alfonso Briceño (1590-1668?). De la primera parte de su obra intitulada *Celebriorum controversiarum in primum Sententiarum Iohannis Scoti Doctoris Subtilis*, el traductor ha elegido las primeras cuatro disputaciones que versan, respectivamente, sobre la esencia y la existencia creadas, sobre la unidad del ser, sobre la identidad y distinción y sobre los tipos de distinción real.

Fr. Agustín de Quevedo y Villegas. De sus *Opera theologica super librum primum Sententiarum juxta puriorem mentem Subtilis D. Iohannis Duns Scoti* se han escogido seis tratados filosóficos, de los que se ha omitido todo lo referente a meros asuntos teológicos. Estos tratados versan sucesivamente sobre la bienaventuranza de la criatura racional, sobre la moralidad de los actos humanos, sobre la bondad y malicia de los mismos, sobre la tercera especie de moralidad (la indiferencia), sobre la moralidad de los actos internos y externos, elicitos e imperados y sobre la conciencia.

Tomás Valero (...-1756). De su *Theologia expositiva in sacrosanctum Evangelium D. N. J. C. secundum Matthaeum*, se han seleccionado tres disputaciones filosóficas. La primera que trata de la ley en general encierra quince cuestiones de las que se ha omitido la novena. Las otras dos se refieren, respectivamente, al precepto de amar al enemigo y a la limosna.

Los otros dos pensadores pertenecen al movimiento espiritual que García Bac-

ca denomina "Enciclopedismo e Ilustración en Venezuela" y son:

Antonio Navarrete (...-1814?). De su *Arca de Letras y Teatro Universal*, se han entresacado los siguientes textos: *Historia Peregrina, El juego de la Paz y de la Guerra, De la Rueda de la Fortuna, Auto filosófico-teológico, Miscelánea.*

Salvador José Mañer (1676-1751). De este pensador no se incluye ningún texto propiamente suyo, sino las réplicas que le hace Feijóo, en su *Teatro Crítico Universal*, en contra de sus opiniones acerca de la *Voz del Pueblo* y de la *Voz Común.*

ADOLFO GARCÍA DÍAZ

*El hombre en la encrucijada*, por José Ferrater Mora. Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1952.

José Ferrater Mora se propone contestar en este libro una pregunta que a primera vista puede parecer muy simple: "¿Qué les ocurre a algunos hombres, particularmente sensibles a las variaciones históricas, en el instante en que surge un fenómeno pavoroso, más geológico que histórico, que se llama el Estado Universal?" Lo que en esta cuestión entiende Ferrater Mora por Estado Universal es algo muy complejo y proteico. La expresión fué tomada del vocabulario de Toynbee; pero nuestro autor no se limita a darle el sentido en que lo emplea este filósofo de la historia. Unas veces la usa para designar un gran Estado o una ingente organización política; otras, para denotar una sociedad cuando pretende usurpar *todas* las funciones del hombre o la sensación, real o fingida, de que el horizonte histórico está cerrado y de que no se puede hallar escapatoria sino por la tangente.

Diversos modos hay de darle respuesta a tal interrogante. Por lo que toca al *método*, podríase intentar explicar el fenómeno a partir de una patentización de su génesis, buscando sus causas, o tratar simplemente de describirlo. Ferrater